



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-011186 / JESEP – GUTAH – 1.10

Bogotá D.C., 17 MAR 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Quejoso

Asunto: respuesta PQRS 647004-20250305.

Dando alcance a la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y teniendo en cuenta la petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, bajo el número de la referencia, en la cual manifiesta inconformismos respecto a señores comandantes y demás situaciones al interior de los GUDMO adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá; de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, es importante recordar que el artículo 19 de la norma *Ibidem*, a letra expresa:

*“(...) Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. **Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes.** En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. (...)” (negrita y subrayado son propios).*

En tal sentido, quisiera expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

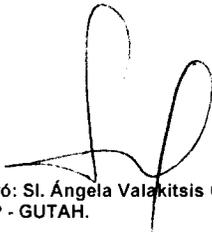
Ahora bien, frente a lo expuesto mediante la queja objeto, es preciso indicar, que por parte de esta jefatura se desplegaron actividades de verificación a través del equipo

interdisciplinario, las cuales consistieron en intervenir al personal que integra los Grupos de Diálogo y Mantenimiento del Orden adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá con el fin de establecer posibles alternativas de solución a las situaciones manifestadas; entre ellas, ordenes a los señores comandantes de metropolitana y departamento, especialmente, la Policía Metropolitana de Bogotá.

Atentamente,



Teniente coronel **OSWALDO MIGUEL CHAVES HOYOS**
Jefe Grupo Talento Humano JESEP



Elaboró: St. Ángela Valakitsis Giraldo
JESEP - GUTAH.

Fecha de elaboración: 17/03/2025
Ubicación: \\sr\filespona\B\DISEC\GUTAH\JESEP-ANGELA

Carrera 59 #26-21 CAN
Teléfono 5159382
jesep.gutah-bie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA